



CONTRALORÍA DEL  
PODER JUDICIAL

|                    |  |
|--------------------|--|
| Orden de Auditoría | Número 005/2019                                      |
| Tipo de Acta       | Acta Final   |
| Área Revisada      | Juzgado Segundo Familiar, Puebla.                    |
| Tipo de Revisión   | Desempeño de Funcionarios, Recursos Propios y Ajenos |
| Periodo Revisado:  | Del 01 de Enero de 2018 al 25 de Febrero de 2019     |

-----FOJA 01-----

-----ACTA FINAL-----

En la Ciudad de Puebla, Puebla, en las oficinas que ocupa la Contraloría del Poder Judicial del Estado, ubicada en la calle Once Sur número once mil novecientos veintiuno, colonia Ex Hacienda Castillotla, Centro de Justicia Penal de esta Ciudad, siendo las trece horas del veintiocho de marzo de dos mil diecinueve, se reunieron las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce de la presente acta, con la finalidad de verificar la documentación remitida a esta contraloría mediante oficios números 1491 de fecha 20 de marzo de 2019, signado por la Licenciada AMADA MARIA TERESA MARQUEZ BERMUDEZ, Juez Segundo de lo Familiar, Puebla, recepcionado por esta Contraloría el día veinte de marzo de 2019.

Información con la que se pretende solventar las 08 observaciones derivadas del acta de la auditoria 005/2019 de fecha 27 de febrero de 2019.

Del análisis realizado a la documentación remitida que se describe en el párrafo anterior, se concluye lo siguiente:

**OBSERVACIONES:**

**1. IRREGULARIDADES DETERMINADAS EN EL LIBRO DE CANCELACION DEL SECRETARIO PAR.**

**SOLVENTADA:** Toda vez que comunica a este Órgano de Control Interno, que en acatamiento a la observación realizada, se procedió a cancelar cada uno de los expedientes mencionados, lo que justifica con las copias certificadas que remite de las fojas del libro correspondiente.

**2.- IRREGULARIDADES DETERMINADAS EN EL LIBRO DE CANCELACION DE SECRETARIO NON.**

**SOLVENTADA:** Toda vez que comunica a este Órgano de Control Interno, que fueron cancelados los expedientes mencionados en el anexo correspondiente, lo que justifica con las copias certificadas de las fojas que remite del libro correspondiente.

**3.- IRREGULARIDADES DETERMINADAS EN EL LIBRO DE CANCELACION DEL DILIGENCIARIO PAR.**

**SOLVENTADA:** Toda vez que comunica que se procedió a cancelar cada uno de los expedientes mencionados en el anexo III, tal y como lo justifica con las copias certificadas que remite.

**4.- IRREGULARIDADES DETERMINADAS EN EL LIBRO DE CANCELACION DEL DILIGENCIARIO NON.**

**SOLVENTADA:** Toda vez que como se advierte de las copias certificadas que exhibe han sido cancelados todos y cada uno de los expediente relacionados en el anexo correspondiente.

-----PASA A LA FOJA 2-----



CONTRALORÍA DEL  
PODER JUDICIAL

|                    |  |
|--------------------|--|
| Orden de Auditoría | Número 005/2019                                      |
| Tipo de Acta       | Acta Final   |
| Área Revisada      | Juzgado Segundo Familiar, Puebla.                    |
| Tipo de Revisión   | Desempeño de Funcionarios, Recursos Propios y Ajenos |
| Periodo Revisado:  | Del 01 de Enero de 2018 al 25 de Febrero de 2019     |

-----VIENE DE LA FOJA 1-----

-----FOJA 2-----

**5.- IRREGULARIDADES DETECTADAS EN LA REVISION DE LA CARPETA DE PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO.**

**SOLVENTADA:** Toda vez que como se advierte de las copias certificadas que exhibe han sido turnados a los secretarios correspondientes, todos y cada uno de los escritos relacionados en el anexo IV, para el acuerdo respectivo.

**6.- IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL LIBRO DE GOBIERNO.**

**SOLVENTADA:** Toda vez que de las copias certificadas que anexa a su oficio, consta que fueron realizadas las anotaciones en el libro correspondiente.

**7.- EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS Y SIMPLES.**

**SOLVENTADA:** ya que manifiesta a este Órgano de Control Interno, el motivo por el cual no fueron cobradas las copias certificadas y simples, expedidas con anterioridad a la auditoría realizada por esta autoridad administrativa, argumentando que se desconocía el proceso a seguir para el cobro de las mismas, y que hasta el día 21 de febrero del presente año, todos los titulares de los juzgados, tuvieron una reunión en la cual se les dio a conocer el procedimiento a seguir para el cobro de las copias que fueran a expedir, y que a la fecha ha sido acatada en sus términos dicha orden..

**8.- IRREGULARIDADES EN CUANTO A LAS FUNCIONES QUE DESEMPEÑA EL PERSONAL.**

**SOLVENTADA:** Toda vez que como lo manifiesta la Juez Segundo de lo Familiar, para el buen funcionamiento del juzgado y en virtud del atraso que existía en la Oficialía Mayor del Juzgado, habilitó a los servidores públicos Roberto Rojas Gómez y María de los Ángeles Aguila García, como auxiliares en la Oficialía del Juzgado.

Así mismo se hace constar que con la documentación enviada a este Órgano de Control Interno, por la titular del Juzgado Segundo de lo Familiar, quedan solventadas en su totalidad las 8 observaciones, no obstante lo anterior se le hace saber que no se libera de responsabilidad alguna a los servidores Públicos del Juzgado a su cargo, de los resultados que con posterioridad surgieran que no hayan formado parte de la muestra selectiva revisada dentro de la presente auditoría.

**LECTURA Y CIERRE DEL ACTA:**

Leídas que fueron las observaciones **solvantadas** de la presente diligencia, a la Licenciada Amada María Teresa Márquez Bermudez, Juez Segundo de lo Familiar de la Ciudad de Puebla, y -

-----PASA A LA FOJA 3-----



CONTRALORÍA DEL  
PODER JUDICIAL

|                    |  |
|--------------------|--|
| Orden de Auditoría | Número 005/2019                                      |
| Tipo de Acta       | Acta Final   |
| Área Revisada      | Juzgado Segundo Familiar, Puebla.                    |
| Tipo de Revisión   | Desempeño de Funcionarios, Recursos Propios y Ajenos |
| Periodo Revisado:  | Del 01 de Enero de 2018 al 25 de Febrero de 2019     |

-----VIENE DE LA FOJA DOS-----

-----FOJA TRES-----

no habiendo más hechos que hacer constar, siendo las quince horas del día de su inicio. La presente acta se levanta en original y copia como constancia de los resultados obtenidos en el proceso de solventación de la auditoría, practicada, para los efectos que procedan, firmando al calce los que en ella intervieron y en este momento se le entrega original del Acta.

-----FIRMAS-----

POR EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR, PUEBLA.

LIC. AMADA MARIA TERESA MARQUEZ BERMUDEZ.  
JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILIAR, PUEBLA.

POR LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

C. AURELIO JOSE LOUIS MORALES.  
FLORES.

C. LETICIA DOMINGUEZ CRUZ

C. RAUL GUSTAVO ANAYA LOZANO

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

C. JUAN JOEL LOPEZ SANTIAGO.

C. ARACELI CORDOBA MARTINEZ.

Las cinco firmas son parte integrante de la presente acta final de fecha 28 de marzo de dos mil diecinueve.

-----FIN-----